

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de
dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo GR

Radicado: 252903103002-2021-00003-00

En atención al informe secretarial que antecede, se procede a designar Curador Ad litem de la sociedad demandada YOGANANDA S.A.S., al abogado LUIS HUMBERTO BALLEEN PERILLA, quien puede ser notificado al correo lbpabogado@hotmail.com.

Se advierte que el cargo es **de forzosa aceptación** de conformidad con el Artículo 48 del C.G.P., so pena de las sanciones a que hubiere lugar. Comuníquesele su elección y déjese constancia.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Octavio Barroso Acevedo', written over a faint rectangular stamp.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

[Auto notificado en estado del 21 de noviembre de 2022](#)